



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando regresó del Superior, quien confirmó el auto apelado y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase Proveer.

Once (11) de Abril de Dos Mil Veinticuato (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 323 00			
DEMANDANTE	Maria Olinda Benito de Ruge	C.C. No.	79.537.697
DEMANDADA	Colfondos S.A.		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, sería esta la oportunidad para disponer la remisión del expediente al Juzgado 43 Laboral del Circuito de Bogotá, tal y como se ordenó en auto del Cuatro (4) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023). No obstante, i) el cupo de los procesos a remitir a dicho despacho ya se completó; y ii) se hace necesaria la vinculación de José Joaquín Ruge Suárez, padre del causante, quien también solicitó ante Colfondos S.A. el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes aquí reclamada.

Así las cosas, a fin de trabar la litis y precaver eventuales nulidades procesales, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

SEGUNDO: VINCULAR en calidad de Interviniente ad Excludendum a **JOSÉ JOAQUÍN RUGE SUÁREZ**, esto teniendo en cuenta que existe discusión en cuanto a los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes reclamada.

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO de la demanda a **JOSÉ JOAQUÍN RUGE SUÁREZ**, para que, si a bien lo tienen, formule demanda frente a demandante y demandado a través de apoderado judicial, conforme a lo dispuesto por el Art. 63 del C.G.P. Se advierte que el trámite de notificación del interviniente estará a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE ABRIL DE 2024
Por ESTADO N.º 021 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **712f0cc548c83f3ef084052652d7eea2ed79b401e1e68ef4a9cd92b3fd7a7778**

Documento generado en 12/04/2024 05:12:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>